



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**ALCOBENDAS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de mayo de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Habiendo observado el procedimiento debido conforme a lo establecido en el artículo 104 bis de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y en base a los límites legales y reglamentarios existentes, desde la Alcaldía-Presidencia se informa de que el número de puestos reservados del personal eventual, y que se determinaron según acuerdo adaptado por el Pleno extraordinario en sesión del 30 de junio 2015, se mantiene con el mismo número de puestos; esto es, 15 puestos reservados:

- Número: siete. Denominación: asesor de grupo político, con la siguiente distribución: 2 Grupo Popular, 2 Grupo Mixto, 1 Grupo Socialista, 1 Grupo Ciudadanos, con jornada completa, y 1 Grupo Sí se Puede, ocupado por tres personas, con jornada parcial.
- Número: seis. Denominación: asesor, adscritos a Alcaldía o Servicios Generales, con jornada completa.
- Número: uno. Denominación: asesor, adscrito a Alcaldía, con media jornada.
- Número: uno. Denominación: secretaria ejecutiva, adscrita a Alcaldía, con jornada completa.

Alcobendas, a 13 de julio de 2016.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/26.694/16)

